

Solo quisieramos destacar el énfasis puesto por el Pontífice en lograr que los dirigentes católicos, especialmente los Pastores, sean sobrios y humildes.

Dijo el Papa a los Obispos:

“No podemos eximirnos de la práctica de una intensa vida interior. No podemos anunciar la palabra de Dios sin haberla meditado en el silencio del alma. No podemos ser fieles dispensadores de los Misterios Divinos sin habernos asegurado antes a nosotros mismos su riquezas. No debemos dedicarnos al apostolado, si no sabemos corroborarlo con el ejemplo de las virtudes cristianas y sacerdotales. Estamos muy observados: “spectaculum facti sumus” (1 Cor. 4-9); el mundo nos observa hoy de modo particular con relación a la pobreza, a la sencillez de vida, al grado de confianza que ponemos para nuestro uso en los bienes temporales; nos observan los ángeles en la transparente pureza de nuestro único amor a Cristo que se manifiesta tan luminosamente en la firme y gozosa observancia de nuestro celibato sacerdotal; y la Iglesia observa nuestra fidelidad a la comunión, que hace de todos nosotros uno, y a las leyes, que siempre debemos recordar, de su ensambladura visible y orgánica. Dichoso nuestro tiempo atormentado y paradójico, que casi nos obliga a la santidad que corresponde a nuestro oficio tan representativo y tan responsable, y que nos obliga a recuperar en la contemplación y en la ascética de los ministros del Espíritu Santo aquel íntimo tesoro de personalidad del cual casi nos proyecta fuera la entrega a nuestro oficio extremadamente acuciante”.

Parecen indicar estas palabras que el apostolado cristiano está reñido con cualquier tendencia al artificio, al fasto, al hedonismo y a los signos de poder material.

No sería audaz entenderlas en el sentido de que solo una Iglesia transida de fé auténtica, pobre y sin privilegios, tendría fuerza espiritual suficiente para disuadir de los suyos a los ricos —hombres y países— removiendo con ello el principal obstáculo para la paz libre y justa, tanto en términos universales como al fondo de cada conciencia individual.

Volver por los fueros del ascétismo de la Iglesia, en este momento “atormentado y paradójico” de la historia del hombre, cuando muchos creen que el culto exclusivo de la acción es lo pertinente, resulta una actitud de inmensa valentía, como es de sólito en el Sumo Pontífice.

Y además, de palpable evidencia. La Iglesia actuante debe nutrirse de la vida interior y del renunciamiento.

C. E. H.



MEDICINA



Universidad del
Rosario

Archivo
Histórico

EL MEDICO ANTE SUS DEBERES Y DERECHOS

Por R. P. Paradis, S. J.

Al final de estas jornadas dedicadas al estudio de las relaciones entre el derecho, la justicia y los médicos, es hora de sacar conclusiones. Según la tradición, nuestra conclusión se esforzará en reflexionar sobre las razones de los hechos que se han enunciado, sobre los motivos de las mutaciones sustanciales que se han operado desde principios de este siglo, tales como las hemos ido viendo descritas tan magníficamente. La evolución del derecho médico, la transformación de las relaciones médico-enfermos, la extensión de la responsabilidad médica, la plaza hecha al médico en el aparato judicial actual, todo este conjunto impresionante y desconcertante no puede por menos que llevarnos a poner la cuestión del puesto del cuerpo médico en nuestra sociedad. Que el juramento de Hipócrates, fielmente prestado y observado durante veinticinco siglos, nos parezca bruscamente insuficiente, incluso, estrecho, que sus consecuencias deontológicas se pongan en duda en puntos esenciales, esto es lo que necesita de parte nuestra un examen serio de la situación.

¿Y cuál es la esta situación? Después de todo lo que se nos ha expuesto, me parece que podemos resumir esta situación de la manera siguiente: *ya no es únicamente el enfermo el que recurre y llama al médico, la sociedad también desde ahora lo llama.* Tal es la situación enteramente nueva en que se encuentra el cuerpo médico: ya no ha de habérselas con el enfermo y su familia únicamente, sino con la sociedad de la que el enfermo forma parte; ya no es únicamente responsable ante su conciencia, sino también ante la sociedad. Curar, diferir la muerte, ya no interesa únicamente al enfermo y a su médico, sino también a la sociedad. Más todavía: a requisición de la sociedad el médico es llamado a dar su parecer sobre el estado de salud de los sanos: ¿puede practicar Fulano el deporte, entrar en los P. T. T., etc.? Si el criterio de una buena salud era en otro tiempo el no haber visto un médico en toda su vida, este criterio ya no vale en adelante, porque la sociedad llama al médico para examinar periódicamente a cada uno de sus miembros. Todo incidente serio en la vida de un hombre está sometido por la sociedad al juicio del médico. Cada día más la sociedad recurre al médico en los terrenos en los que no es la enfermedad, sino la higiene, la salud, el equilibrio social los que son problemas.

El mismo no querer recurrir al cuerpo médico, o por lo menos la voluntad de limitar el número y el ejercicio de los médicos, es sumamente significativo: un país subdesarrollado rehusa los servicios de médicos extranjeros mientras que el paro prevalece endémicamente. He aquí la situación: sean las que sean las modalidades del ejercicio de la medicina, a todos los médicos afectan, sin excepción.

¿Es de lamentar? Habrá que alegrarse? Dejemos a cada uno el cuidado de reaccionar afectivamente en un sentido o en otro. Tratemos más bien de examinar las consecuencias que entraña esta situación para el cuerpo médico.

En lugar de binomio médico-enfermo tenemos, pues, el *trinomio sociedad-médico-enfermo*. A la relación fundamental médico-enfermo viene a juntarse una nueva relación que es la relación sociedad-médico. Digamos más exactamente que las relaciones entre la sociedad y el cuerpo médico son nuevas, porque desbordan largamente el reconocimiento y la protección del monopolio y de las reglas deontológicas, y también porque transforman la relación médico-enfermo. No hemos de habérnoslas con dos binomios, con dos sistemas de relación independientes entre sí, sino con un trinomio, es decir, con un sistema de relación en el que entran en juego tres factores que se condicionan mutuamente. De nuestros tres factores sociedad-médico-enfermo, el factor médico es, evidentemente, el que da su realidad al trinomio y el que permite transformarlo en dos binomios: sociedad-médico, por una parte; médico-enfermo, por otra. Notemos que esta transformación no es una vuelta a los binomios primitivos, porque en el nuevo binomio sociedad-médico el factor médico está afectado por el índice enfermo, y en el binomio médico-enfermo, por el índice sociedad. Resumimos lo dicho poniendo nuestras ecuaciones (S=sociedad, M=médico, P=persona enferma o usuarios de la medicina):

(1) M P y S M

(2) S M P

(3) S M M P

El resultado más claro es que *el médico es mediador entre la sociedad y la persona que ha de examinar*. Lo que caracteriza la plaza del médico en el aparato social actual es su función de mediador. Tal es la consecuencia primordial de las transformaciones sociales en las que participamos desde principios de siglo.

Si lo permitís, como materia de conclusión de estas jornadas, vamos a tratar de reflexionar sobre esta función mediadora del cuerpo médico. Determinar las coordenadas, de esta función, ver por que puede ser negada o entorpecida, tener presentes, en fin, las consecuencias que se derivan del reconocimiento de esta función mediadora, tal será nuestro propósito.

Determinar las coordenadas de la función mediadora del cuerpo médico consiste, por una parte, en determinar las relaciones persona-sociedad y por otra, en situar el cuerpo médico ante la persona y ante la sociedad ya que el cuerpo médico es también una sociedad de personas. Para el examen forzosamente rápido de estos datos básicos voy a inspirarme en la doctrina social de la Iglesia, tal como ha sido formulada por los Papas y elaborada por los padres de la Action Populaire de París. Así, pues, para la Iglesia *el hombre está en el centro de la vida social*: es él el sujeto, el fundamento y el fin. La razón principal de esta superioridad del hombre sobre la sociedad reside en lo que se llama *la dignidad de la persona humana*, dignidad del hombre que trasciende el universo por su conciencia y su libertad. La persona humana se define así por esta doble relación de fe y de razón, la una viniendo al encuentro de la otra para su remate y su plenitud. La relación del hombre con la naturaleza crea y determina derechos imprescriptibles e inalienables para la persona humana. Estos derechos fundamentales, tales, por ejemplo, como el derecho al desarrollo de la vida corporal, son anteriores lógicamente a su especificación y determinación por la vida social.

La Iglesia se atiene mucho a esta anterioridad lógica, porque significa así, de una parte, que no hay sociedad si no es de hombres constituidos en derecho y en dignidad por el Creador, y de otra, que la sociedad no puede ni violar esa dignidad ni oponerse a esos derechos y a su libre ejercicio, ni derogar a los deberes que se derivan de esa dignidad y de esos derechos. La sociedad es, de este modo, un hecho de naturaleza del hombre, ella es ese mundo en el que la persona encuentra en qué reconocer al otro como persona, ella está constituida por los hombres, está hecha para ellos, es en ella en donde ellos se descubren como personas iguales en dignidad, en derechos y en deberes. La existencia de la sociedad se expresa por el bien común: cuando las personas entran en relación en el seno de la sociedad, los derechos fundamentales de la persona se concretan y encuentran su garantía en el bien común de la sociedad. Si la sociedad está en relación directa con la persona, el bien común está en la misma relación con los derechos fundamentales de la persona. Así como la sociedad es para las personas, así también el bien común adquiere toda su significación moral y espiritual con la salvaguardia de la dignidad y la realización concreta de los derechos de la persona. Pío XI resume así las relaciones persona-sociedad:

“El verdadero bien común es determinado y reconocido por la naturaleza del hombre, con su armonioso equilibrio de derechos personales y de obligaciones sociales, y otro tanto por el fin de la sociedad, que se determina a su vez por esta misma naturaleza humana. La sociedad es querida por el Creador como medio de conducir a su pleno desarrollo las disposiciones individuales y las aptitudes sociales que cada uno, dando y recibiendo, respectivamente, ha de hacer valer para su bien y para el de los demás. Cuando a los valores más generales y más altos que sola la colectividad y no los individuos aislados puede reali-

zar, también éstos, en definitiva, son queridos por el Creador para su pleno desarrollo natural y sobrenatural y remate de su perfección”.

Dicho de otra manera, la salvación de la sociedad depende de la salvación de cada una de las personas que la componen, y la salvación de la persona reside en la participación activa en la salvación de la sociedad. Al deber de la sociedad de respetar y de promover los derechos de la persona corresponde el deber para cada uno de trabajar en la plenitud del bien común que es la paz, justicia, concordia, satisfacción sociales.

En el caso de la sociedad nacional, la relación persona-sociedad depende, naturalmente, de un cierto número de mediaciones que son función de la participación en la puesta en obra del bien común por diversos grupos de personas. Entre la sociedad y las personas vienen así a insertarse los que se llaman *cuerpos intermediarios*. La función de estos cuerpos intermediarios es doble: de una parte, representan ellos a la sociedad en prosecución de una parte determinada del bien común —así el cuerpo médico en la búsqueda de la salvaguardia de la sanidad pública—; de otra, representan las personas en busca del libre ejercicio de sus derechos —así el cuerpo médico realiza concretamente el derecho de las personas al desarrollo de su vida corporal, el derecho a ser atendidos en su salud—. Situado en la confluencia de las personas y de la sociedad, el cuerpo intermediario es la expresión viva y concreta de la relación persona-sociedad: el cuerpo médico representa la sociedad, cabe las personas en cuanto que ha recibido el poder y el monopolio de distribuir los cuidados que la sociedad acuerda a sus miembros. Demos un paso más: el cuerpo médico *es* la sociedad, porque es el intérprete y garante de una aspiración a vivir de la sociedad que no puede expresarse más que por la vida de todos sus miembros. Pero el cuerpo médico *es* también las personas, no sólo porque es juez eficaz e intérprete elocuente de sus necesidades, y porque es su garante ante la sociedad, sino, sobre todo, porque personaliza esas necesidades, esas afecciones patológicas. Dicho de otra manera, sea cual fuere el sentido en el que consideremos la relación persona-sociedad, el cuerpo intermediario, en este caso el cuerpo médico, manifiesta concretamente que la sociedad es realmente sociedad de personas, sociedad para personas.

Tal es la función mediadora del cuerpo médico, tales son las coordenadas respecto de las personas y de la sociedad. Función evidentemente personalizante y socializante, de modo que *el cuerpo médico no puede ser más que una sociedad de personas*, es decir, una sociedad cuyos miembros toman individualmente y colectivamente la responsabilidad de la salud de la nación y de todos los que en ella viven, y encuentran, por ese mismo hecho, la plenitud de su vocación personal y social.

Descubrimos así, al final de estas consideraciones un tanto escuetas, de las que tengo que excusarme, todas las dimensiones, toda la grandeza de esta función mediadora del cuerpo médico.

No se puede dudar de que la grandeza de semejante vocación no es como para vivir tranquilo el cuerpo médico. El papel de intermedio no es muchas veces confortable; y resulta una tensión que, por fructuosa que sea, no por eso deja de poner a prueba. Y quien dice prueba, dice tentación de esquivar la dificultad, de simplificar, incluso de suprimir uno de los factores que intervienen. Vamos a ver en esta segunda parte de nuestra exposición los obstáculos con que puede tropezar la función mediadora del cuerpo médico.

* * *

La solución fácil consiste, evidentemente, en negar la existencia de esta función intermedia, es decir, en negar la existencia o de la persona o de la sociedad. *Negar la sociedad* viene a ser como el considerar la persona como un individuo, hacer abstracción del contexto socio-cultural en el que se está inserto. Sabemos las consecuencias desastrosas de esta manera de ver individualista: prescripciones inadaptadas y, por tanto, frecuentemente ineficaces, ignorancia de la ayuda efectiva aportada por los auxiliares médicos y los organismos médico-sociales, en el límite, repulsa de toda intervención de la sociedad que se traduce por una repulsa de colaborar.

Está bien claro que bajo este punto de vista no es sólo la persona enferma la que es tratada como un individuo, el médico mismo se considera como un individuo, erigiendo su conciencia y su comportamiento en absolutos intangibles. Inútil, desde este momento, de hablar de cuerpo médico, aglomerado anárquico de individuos cerrados sobre sí mismos, *lobby* de intereses coaligados. En definitiva, negar la sociedad no conduce a nada, equivale a negar la existencia. Tratar la persona como individuo no impide para nada a la persona que continúe agregada al cuerpo social y apelar a él, sino muy al contrario. De manera que podemos afirmar —y la historia parece darnos la razón— que la principal víctima es finalmente el médico, el cuerpo médico todo entero. El cuidado de las personas no tiene ningún sentido cuando la dimensión social está ausente: trabajo de Penélope que, de vocación, se convierte en tráfico. ¿Qué queda entonces? El dinero, la ambición, el lustre de un nombre... En sus *Ejercicios*, San Ignacio nos dice que éstas son las etapas de la condenación para cada hombre.

A la inversa, *negar las personas* equivale a considerarlos como números o como soportes de una afición determinada. El nazismo había llevado hasta el extremo este concepto, y ya sabemos lo que resultó para el cuerpo médico reducido al papel de agente técnico, en el límite, a un mal veterinario. En este caso la perversión es total, la perversión de las personas entraña la de la sociedad que se convierte en un mito sin consistencia. Es curioso constatar que un cierto individualismo liberal, negador de las realidades sociales, se acomoda muy bien con los mitos político-sociales destructores de la persona: su cohabitación en un mismo individuo no parece que ponga ningún problema, pero acaba invariablemente en una puesta a muerte del inocente. Una solución fácil —diríamos—, la que consiste en negar esta función me-

diadora del cuerpo médico. ¡Es tan fácil, ay, no tener en cuenta al otro, permanecer sordo a las llamadas y no ver las necesidades, es tan fácil matar la conciencia y la esperanza, matar y matarse!

Sin ir hasta negaciones tan radicales, la función mediadora puede ser estorbada en su ejercicio por ciertos errores de óptica lo mismo que por ciertas desviaciones. No voy a insistir sobre las consecuencias de la perversión de uno de los factores en presencia, la sociedad-absoluta, el médico-agente técnico, la persona-individuo, según el caso. Solamente señalaré aquí los obstáculos que dependen; el uno de un error de óptica, el otro de una desviación de orden espiritual.

El primer obstáculo consiste en *trastornar el orden de los factores*: ya no se tiene la trilogía sociedad-médico-personas, sino médico-sociedad-personas o médico-personas-sociedad. Nuestros padres han vivido sin dificultad la situación en que la sociedad dejaba que la relación médico-persona se instaurase por sí misma, pero conviene advertir que otra sociedad, la Iglesia, supliendo a la sociedad política, venía a restablecer el equilibrio y hacía del médico el intermediario entre la Providencia y las personas. "Yo le cuidé, Dios le curó": la conciencia muy viva de ser instrumento de la Providencia ha formado así generaciones de médicos. En nuestros días, en que, bajo la presión de la Iglesia y de las personas, la sociedad ha tomado conciencia de sus responsabilidades, un encasquillaje nostálgico sobre la actitud pasada amenaza con crear un malestar engendrador de individualismo, o también una rebelión frente a lo que llamarán una ingerencia indebida de la sociedad en la relación médico-personas. Está por demás claro que la toma de conciencia por parte de la sociedad de su misión social, no ha sobrevenido sin tanteos ni sin pasos en falso. Hay casos en los que la sociedad ha intervenido en la relación médico-persona con desprecio de las reglas deontológicas, y otros casos en los que las personas han apelado a la sociedad contra el cuerpo médico, y otros, en fin, en los que el cuerpo médico, desconcertado por la rapidez de la evolución y la novedad de la situación, no ha sabido intervenir para la defensa de la persona y aun para la protección de sus propios miembros. Estas dificultades que obstaculizan la función mediadora del cuerpo médico son el indicio de que nuestro aparato social está todavía en período de desbaste, y que su puesta a punto es delicada. Son, pues, estas dificultades visibles, notorias, cuyos resultados enojosos se conocen y se les puede poner remedio: es cuestión de tiempo y de colaboración.

El segundo obstáculo del que os quería hablar parece muchos más serio, porque procede de una desviación de orden espiritual. Se trata de la actitud que consiste en *oponer conciencia personal e instituciones sociales*. La objeción de conciencia está muy de moda, y para muchos poco importan las instituciones si su conciencia está en regla consigo misma. Esto es confundir sinceridad y verdad. Una conciencia falsificada, es decir, errónea, puede muy bien ser sincera. No estará sin más en la verdad. Hay una verdad objetiva universal, hay un mundo de valores a los cuales la conciencia de cada uno debe referirse y de

la que debe inspirarse en sus pensamientos lo mismo que en sus actos para estar en la verdad: el juramento de Hipócrates no expresa otra cosa. El cuerpo médico ha juzgado útil, a pesar de todo, elaborar un código deontológico y darse una estructura que sería a la vez la expresión social de este juramento y la garantía objetiva de su observancia. Nuestro aparato social actual procede de la misma toma de conciencia, a saber, de la existencia de valores, de leyes no escritas —digamos como antes—, de derechos y de deberes personales que se impondrían mucho mejor a todos y a cada uno si estuviesen escritos, expresados, traducidos, sancionados en las instituciones. Es, por consiguiente, un error grave el negarse a reconocer en tal o tal institución, por imperfecta que sea, por lo menos un intento de toma de conciencia positiva de un valor que la sociedad —y no solamente algunas personas— estaba obligada a reconocer oficialmente. Que la alta conciencia de su vocación haya llevado a los médicos a pelear para que la sociedad generalizase por medio de instituciones apropiadas los cuidados particulares que ellos acordaban a sus clientes, según creo, un honor para ellos. Por esto es por lo que el proclamar que la conciencia de cada uno es capaz de enfrentarse y resolver todo problema que se proponga, y que las instituciones más bien le son un estorbo que una ayuda, viene a ser lo mismo que negar toda función mediadora. Cuando Juan XXIII invita al cristiano a ser consecuente consigo mismo, ello significa que el cristiano, consciente de cierto número de valores, debe ser capaz tanto de descubrirlos en el aparato social actual, como de promoverlos en el interior mismo de este aparato para mejor servir a la sociedad y a las personas.

* * *

Estas pocas observaciones nos permiten abordar las consecuencias de la función mediadora del cuerpo médico. Como bien podéis suponer, estas consecuencias, objeto de nuestra tercera parte, exigen una verdadera conversión a lo humano, tanto de la parte de los médicos como de la de las personas y de la sociedad. No se trata sólo de conocer, de saber —conocemos los valores, sabemos los complejos lazos que rigen toda sociedad, lo vivimos, nos aprovechamos de ello—, se trata de reconocer, es decir, de ser parte que se inserta y se compromete en el complejo social, de jugar seriamente y a fondo el papel que se nos confía, de ser los obreros, los animadores del aparato social actual, fruto de una voluntad de hombre, y no de cualquier determinismo, físico-histórico. Si el médico es mediador, esto quiere decir que él se va a reconocer como testigo de la sociedad cabe las personas, así como intérprete de las personas cabe la sociedad, y, por otra parte, que él será reconocido como tal por la sociedad y por las personas. Examinemos sucesivamente estos tres aspectos.

En primer lugar, el médico, o el cuerpo médico, *reconoce la función que se le confía por la sociedad*. Es una perogrullada el decir que toda vocación no se puede realizar más que si dicha vocación, este oficio son reconocidos, autenticados por la sociedad. La profesión médica

no escapa a esta ley humana. Así, cuando el médico examina, receta, cuida a una persona, es, sin dudarlo, en nombre de la sociedad como interviene y no solamente en su nombre personal, porque la sociedad, al confirmar y favorecer su vocación, le ha dado delegación y poder de intervención. Mediante sus actuaciones profesa que la sociedad tiene el cuidado de la sanidad pública física y mental de sus miembros, y a ella es a quien deberá rendir cuentas. Testigo de la sociedad cabe las personas, no sólo tiene la obligación de distribuir los cuidados que la sociedad juzga los mejores, sino también la de recordar a las personas que no están solas en el mundo, de defender las exigencias de bien común. Distribuir cuidados, ordenar los gastos farmacéuticos u hospitalarios, dar días de incapacidad para el trabajo, dar certificados, todos estos actos que constituyen la práctica diaria, ¿acaso no son la traducción concreta de una justicia distributiva que la sociedad ejerce para sus miembros por la mediación del cuerpo médico? Sabemos bien las incidencias sociales, económicas, financieras que resultan de estos actos, y debemos advertirlo a las personas. La función mediadora del cuerpo médico exige este cuidado del bien común de la sociedad que se traduce en una política de la sanidad, política de acuerdo con los recursos y las necesidades de dicha sociedad.

Testigo de la sociedad cabe las personas, el médico es también *intérprete de las personas cabe la sociedad*, y es éste el el segundo aspecto. Por ser el médico la sociedad en acto de cuidar, las personas le piden ser reconocidas como miembros de esta sociedad, iguales en dignidad y en derechos. La salud de una persona interesa a toda la sociedad. Lo mismo que un fuera-de-ley es un hombre perdido para sí y para la sociedad, también una persona salvada es una persona salvada para sí misma y para la sociedad. La salud de una persona, aunque no tuviese ningún sentido para ella misma —pienso en un embrión, en un loco irrecuperable— tendría, con todo, un sentido para la sociedad, cuya vida está constituida por la de todos sus miembros, sean los que sean. Es éste un principio absoluto que hace del médico el intérprete de las personas cabe la sociedad. Digo “intérprete” mejor que defensor o abogado, porque el médico debe interpretar de continuo las decisiones sanitarias y sociales que afectan a los individuos en un sentido personalizante. La función mediadora del médico le exige que trabaje en esta perzonalización de los exámenes y de los cuidados estando como está en plena socialización. La verdadera socialización consiste, en efecto, en hacer a las personas a un mismo tiempo más conscientes de su pertenencia al cuerpo social y más participantes en su vida. En nuestro aparato social actual, el médico será verdaderamente “persona” si aporta en la elaboración técnica de las instituciones ese sentido de lo humano, ese cuidado de la salud de cada persona que, en otros tiempos y bajo otras modalidades, han hecho el honor de sus predecesores.

El último aspecto es el *reconocimiento por la sociedad como por las personas de esta función mediadora del cuerpo médico*. El reconocimiento por las personas parece connatural a pesar de que el médico es frecuentemente considerado como un abogado de los intereses indivi-

duales. Con respecto a la sociedad, el cuerpo médico es un cuerpo intermediario, está regido por el principio de subsidiariedad. Este principio fue enunciado por Pío XI y recordado por sus sucesores; significa que la sociedad, digamos el Estado, no debe intervenir más que para ayudar a los cuerpos intermediarios a cumplir las funciones que les son propias, la intervención del Estado no debiendo atender más que a lo que se refiere al bien común y a la justicia distributiva. La función mediadora del cuerpo médico es reconocida, de este modo, por la sociedad cuando, en interés de la salud de la nación, el Estado le concede el monopolio, es decir, el derecho exclusivo de distribuir los cuidados a los miembros de la sociedad. Esta función de subsidiariedad que consiste para el Estado en ayudar, estimular, orientar, coordinar, integrar, incluso suplir a los cuerpos intermediarios, define las relaciones del Estado con esos cuerpos. Durante decenas de años el cuerpo médico no ha tenido dificultades para cumplir con su cometido, la función de subsidiariedad del Estado respecto de dicho cuerpo había sido facilitada, no estaba, con todo, suprimida. En nuestros días no sucede lo mismo: la colaboración, la coordinación del cuerpo médico con los diversos servicios sanitarios y sociales ponen problemas difíciles.

Que el Estado intervenga para reglamentar estas relaciones, es su derecho y su deber en virtud de subsidiariedad. Pero hay una cosa que él no puede hacer, es cumplir la función mediadora de los cuerpos intermediarios, aun en el caso de que a consecuencia de las circunstancias, llega a modificar el pliego de condiciones de este cuerpo. En otras palabras, pertenece al cuerpo médico tomar en serio la función mediadora que le confió la sociedad, porque el reconocimiento de semejante función no puede ponerse a discusión. Lo que crea el problema son *las condiciones de ejercicio de esta función*, condiciones tales que el público parece algunas veces desconocer el papel del médico y que el médico mismo puede perder el sentido de su profesión.

Para que este reconocimiento no sea solamente de orden jurídico, sino que se manifieste en la realidad cotidiana, conviene, por tanto, que el diálogo se entable entre el Estado y el cuerpo médico, diálogo que habrá de versar esencialmente en la salud de la nación y en la distribución de los cuidados y de los exámenes. En efecto, el Estado no puede entender más que un lenguaje que exprese la preocupación por el bien común de la sociedad y el ejercicio de la justicia distributiva; por otra parte, el cuerpo médico es el único habilitado para tener ese lenguaje. Pero, frente al Estado, el cuerpo médico representa todas las personas de la sociedad, las cuales están muy firmes en que se las considere en su dignidad y en sus derechos. Estas exigencias —que el Estado reconoce como legítimas— llevarán al cuerpo médico a demandar que su pliego de cargas esté dotado de condiciones de ejercicio tales que salvaguarden el respeto a las personas. Estas condiciones vosotras las conocéis: consisten en una autonomía financiera y jurídica del cuerpo médico. Toca ahora al cuerpo médico encontrar y proponer las soluciones técnicas adecuadas que le permitirán colaborar con los diversos

organismos sociales, tanto más eficazmente cuanto más deje de ser asalariado o mandatario. El reconocimiento vivido de la función mediadora del cuerpo médico en la sociedad actual no es sino a este precio.

No queda sino concluir ya esta larga exposición. Al tomar este tema de la función mediadora del médico, no he hecho más que comentar la expresión tan usada y tan remachada de "sacerdocio médico". Que el médico ejerce una especie de sacerdocio es mucho más verdad de lo que generalmente se piensa. Se ha hecho de ello un sinónimo de abnegación y no se sale de ahí. Ahora bien, esta manera cristiana de expresar el papel y el puesto del médico en la sociedad se ha tomado por analogía con el papel y el puesto del sacerdote en la Iglesia. El sacerdote es pontífice, es decir, al pie de la letra, el que hace de puente, establece el enlace entre el hombre y Dios. Como tal, él es el mediador, y su función mediadora aparece luminosamente en la misa, en la que sucesivamente los cristianos aportan en ofrenda el fruto de su trabajo, después Cristo consagrando esa ofrenda en su cuerpo y su sangre. Nuestros padres habían cogido muy bien la realidad de esta mediación sacerdotal cuando la transportaban al terreno médico, haciendo del médico un mediador entre la Providencia y los enfermos. Si el médico tomaba muy en serio su profesión y sus exigencias, por lo mismo venía a convertirse en la Providencia de los enfermos. Convendría tal vez darle un nuevo lustre a esta magnífica expresión de la función mediadora del cuerpo médico. En este tiempo de Concilio en el que la Iglesia se descubre una vez más en Cristo y en la humanidad, obligando a los sacerdotes a profundizar su sacerdocio, su papel mediador entre la Iglesia y los laicos, ¿será pedir demasiado al cuerpo médico, ordenado a la salud de todos y cada uno, que haga un esfuerzo parecido? La Iglesia, madre y educadora de todos los pueblos, ha enseñado a las sociedades a tener cuidado de las personas, a responder a sus derechos los más elementales, y es así como a una personalización más universal ha respondido una socialización creciente.

Es de buen tono burlarse del Estado-Providencia, y, con todo ¿cuál es el médico que no ha deseado la ayuda eficaz de la sociedad para resolver tal o cual caso dramático? quizá hace falta haber estado en un país subdesarrollado para desear que el Estado sea verdaderamente Providencia, es decir, que procure a cada hombre un empleo, para cada familia un techo, para cada enfermo los cuidados apropiados. Si nuestra sociedad se convirtiese por mediación del cuerpo médico en el buen Samaritano que toma a su cuidado cualquier hombre que lo necesite, ¿quién se atrevería a lamentarlo? En el aparato social actual, el puesto es grande, más grande que nunca, para un sacerdocio médico auténtico. Deseémoslo y trabajemos para que el cuerpo médico tenga la voluntad de entender los sacrificios que se deben aceptar y tomar para hacer efectivamente sagrada la mediación que le define



JURISPRUDENCIA